

El Col·legi Oficial d'Educadores i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana (COEESCV) se crea por la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial es el de la Comunidad Valenciana. El Colegio se rige por sus Estatutos, aprobados en la Asamblea Constituyente del 23 de octubre de 2004.

Se organiza por medio de una Junta de Gobierno constituida por: Presidencia, Vicepresidencias, Tesorería, Secretaría y vocales. La Junta de Gobierno es elegida por la Asamblea.

El COEESCV agrupa a los/as profesionales que estén en posesión del título de Grado o Diplomatura en Educación Social, o con otro título extranjero equivalente debidamente homologado, así como a los/as profesionales habilitados/as, según la Disposición Adicional Única de la Ley 15/2003.

PRINCIPIOS ESENCIALES:

Son principios esenciales de la estructura interna y de su funcionamiento la igualdad de sus miembros, la elección democrática de sus órganos de gobierno, la adopción de los acuerdos por mayoría y su libertad de actuación dentro del respeto a las leyes.

FINALIDADES ESENCIALES:

Son finalidades esenciales del Colegio, entre otras:

- a) La ordenación de la profesión en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco legal correspondiente, y en el ámbito de su competencia en beneficio tanto de la sociedad a la que sirve como de los intereses generales que le son propios.
- b) Vigilar el ejercicio de la profesión, facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales que le afecten.
- c) Hacer cumplir la ética profesional y las normas deontológicas que le son específicamente propias, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, para ello se promoverá la formación y perfeccionamiento de éstos.
- d) La defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas y la representación exclusiva del ejercicio de la profesión.
- e) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación social.

SERVICIOS COLEGIALES:

Los servicios que presta el Colegio son, entre otros:

- Atención e información por parte de la Secretaría técnica.
- Bolsa de empleo.
- Asesoría jurídica.
- Página web.
- Comisiones de Trabajo y Secciones profesionales.
- Publicaciones y boletines informativos.
- Formación: Jornadas Profesionales, cursos formativos, con precios reducidos para colegiados/as.
- Otras actividades: Debates, Seminarios, Conferencias, etc., gratuitas para colegiados/as.
- Biblioteca y fondo documental.
- Compulsa gratuita de documentación.
- Registro de Mediadores/as e Instituciones de Mediación.